

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?:

Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Se evidencia que el proponente adjuntó como soporte CERTIFICADO AMBIENTAL emitido por Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA); dicho trámite quedo registrado en la plataforma VITAL con radicado No. 1210089010726123006, a su vez el proponente adjunto una carpeta comprimida en ZIP, cuyo contenido corresponde a archivo geográfico en formato shapefile de la PROPUESTA 502169. Adicionalmente, en evaluación ambiental de fecha 12 de julio de 2024 se CONCEPTUÓ entre otras cosas que (“...la Corporación Autónoma Regional de Antioquia (CORANTIOQUIA) informa que el polígono de la solicitud minera identificado con número 502169 y ubicado en el municipio de Puerto Nare – Antioquia, NO se superpone con los ecosistemas del SINAP “(Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelo, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ni con las Áreas de Conservación IN SITU de origen legal (Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, Humedales RAMSAR, y Humedales NO RAMSAR, Paramos, Arrecifes de Coral, Los Pastos Marinos y los Manglares, Reservas Temporales Excluibles de la Minería, Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana de Bogotá”) por tanto SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar con el trámite. Es de aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al interesado de tramitar y obtener las Licencias o permisos ambientales a los que haya lugar, ya que para poder explotar legalmente se requiere además del título minero, tramitar licencia ambiental, conforme a lo establecido en el decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015”. Por último, se verificó que el área representada en el mencionado archivo geográfico shapefile, corresponde al área certificada y corresponde al polígono registrado en la plataforma Anna Minería para la solicitud 502169. *Esta evaluación se realiza con el fin de validar el cumplimiento al requerimiento de certificación ambiental efectuado mediante Auto y No corresponde a una evaluación técnica del flujo de PCC o PCCD, en la plataforma Anna Minería.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás